

INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 15 de noviembre de 2022, al Despacho de la señora Juez el proceso Ejecutivo Laboral N° 2010-00014, informando que el apoderado de la parte actora acreditó el diligenciamiento de la notificación de la demandada, y solicita el emplazamiento de la misma. Sírvase proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2010 00014 00

Villavicencio, veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso Ejecutivo Laboral de Celedonio Beltrán Sarmiento contra Inversiones de Valle de Aragón S. A. En Liquidación.

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que la parte demandante acreditó la tramitación de la diligencia de notificación de la ejecutada **INVERSIONES DE VALLE DE ARAGON S. A. EN LIQUIDACION**, conforme lo dispone el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, la cual no fue posible entregar a su destinatario conforme a la certificación allegada,

Ahora, la parte diligenció la notificación acorde con el 291 del Código General del Proceso, aplicable por remisión del 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social a la dirección física que figura en el certificado de existencia y representación legal, la cual, a su turno fue devuelta, por lo que, .seria del caso dar aplicación de lo previsto en el artículo 29 de la última Codificación citada, designando curador para que lo represente y el emplazamiento del mismo, de no ser, porque, la parte no allegó juramento, por tanto, se le requerirá para que manifieste bajo la gravedad del juramento el **desconocimiento** de otra dirección física y electrónica para notificaciones de la ejecutada.

En consecuencia, se determina:

PRIMERO: INSTAR a la parte demandante para que, previo a dar aplicación a lo previsto en el artículo 29 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, manifieste bajo juramento el desconocimiento de otra dirección física y electrónica para notificaciones de la ejecutada **INVERSIONES DE VALLE DE ARAGON S. A. EN LIQUIDACION**.

SEGUNDO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°007 de fecha 24 de enero de 2023

Secretario _____

Firmado Por:
Diana Maria Gutierrez Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26567f78d5c8acb806abeac42e2149551271109e5de6b4f071fa162e6788b21c**

Documento generado en 23/01/2023 04:21:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>